

CODIGO: MIS7-P-004-F-008	
VERSIÓN: 2	
Dágina 1 do 21	

ESTADOS Página 1 de 31

EST-VSCSM-PARCU-83

ESTADO No. 083

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013, modificada por la resolución 223 del 29 de abril de 2021 y la resolución 313 de 16 de mayo 2024 de la Agencia Nacional de Minería,

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en la página web de la Agencia Nacional de Minería y a través del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA - PARCU**, siendo las 7:30 a.m., de hoy 10 de diciembre de 2024.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	АСТО	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
AUTO	611	JOSE DEMETRIO BAUTISTA CACERES	3	09/12/2024	907-5254	 Una vez verificado el expediente digital del título minero 611, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2017. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17837125 del 05/DIC/2024 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	569-54	EMPRESA DE FOSFATOS DE NORTE DE SANTANDER S.A.	3	09/12/2024	907-5255	 Una vez verificado el expediente digital del título minero 569-54, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2021. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17808066 del 05/DIC/2024 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

Página 2 de 31

ESTADOS

. ...

AUTO	JIQ-09281	VICTOR JULIO RANGEL GONZALEZ	2	09/12/2024	907-5256	 Una vez verificado el expediente digital del título minero JIQ-09281, se Aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2019. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17867165 del 26/NOV/2024 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	498-54	LUIS ELEJALDE GOMEZ CONTRERAS, FRANCISCO GAMBOA ALVAREZ, FREDY ORLANDO CONTRERAS CAICEDO, MARIO GAMBOA ALVAREZ, NURY YAJHAIRA JAIMES LEAL, CESAR AUGUSTO SILVA HERNANDEZ, MELANY YURLEY JAIMES LEAL, MATILDE CONTRERAS CAICEDO, SNEYDER ELIAS JAIMES LEAL	3	09/12/2024	907-5257	 Una vez verificado el expediente digital del título minero 498-54, se ACEPTA la modificación de Licencia Ambiental presentada por el titular del contrato de concesión, en la cual se le otorga un aumento de producción para el proyecto minero de la siguiente manera "Art 1: Modificar las apartes de la RES 630 del 12/09/2008 y RES 1122 del 23/11/2021. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17296219 del 30/SEP/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	GCVK-07	LAURENTINO JAIMES GAMBOA, LUIS ARGENIS JAIMES BERRIO, DANIEL ALFONSO JAIMES BERRIOS	2	09/12/2024	907-5258	 Una vez verificado el expediente digital del título minero GCVK-07, se aprueba la póliza minero ambiental No 994000000458 expedida por la Aseguradora Solidaria hasta el 18/10/2024 a la fecha el título se encuentra desamparado por una p ó l i z a . Se REQUIERE bajo causal de Caducidad de conformidad con lo establecido en el literal f artículo 112 de la Ley 685 de 2001. Para que presente la nueva políza de cumplimiento, dentro de los proximos 15 dias habiles a la notificacion del presente auto para que subsane la falta que se le imputa. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17344248 del 29/OCT/2024 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008 VERSIÓN: 2 Página 3 de 31

ESTADOS

						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	609	CERAMICA ITALIA S.A.	4	09/12/2024	907-5259	 Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos, al Formato Basico Mimero anual 2015, ya que, tras revisar la información, se ha constatado que no está debidamente diligenciada. Además, el ítem D "Programación del trabajo" no concuerda con lo reportado en el ítem E "empleos" ni en sus numerales, y tampoco es consistente con el ítem F.1 "seguridad social y sus prestaciones". Por último, el plano anexo se encuentra bien georreferenciado con la normativa vigente y la Resolución del Ministerio de Minas y Energía sobre la presentación de Normas Técnicas Oficiales, así como la Resolución No 504 de 2018 de la ANM, que establece el sistema de cuadrícula y otras disposiciones relacionadas con información geográfica, referidas al Origen Nacional/sistema de referencia MAGNA-SIRGAS. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	GERA-01	TEJAR CERAMICA BABILONIA	3	09/12/2024	907-5260	 Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. GERA-01, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero TEJAR CERAMICA BABILONIA: Requerir bajo causal de Caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f artículo 112 de la Ley 685 de 2001, ingrese al sistema para que Allegue la renovacion de la nueva poliza de cumplimiento toda vez que la anterior se encuentra vencida Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FC5-151	LATAM COAL MINES SAS	3	09/12/2024	907-5261	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. FC5-151, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero LATAM COAL MINES SAS:



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

Página 4 de 31

ESTADOS

	1	1		1	T	
						Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y Allegue la constancia de ejecutoria del acto administrativo otorgada mediante Resolucion Ambiental No. 0439 del 11 de junio de 2015, mediante el cual la autoridad competente otorga la respectiva Viabilidad Ambiental Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la la conformación de la lactor 685 de 2001.
						de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FKJ-145	C.I. PETROCIVILES LTDA	3	09/12/2024	907-5262	Una vez verificado el expediente digital del título minero FKJ-145, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2007.
						 Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17887380 del 26/NOV/2024 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	ICQ-09041	PRODUCTOS ESPECIALES DE CONCRETO S.A. PRECONCRETOS S.A.	2	09/12/2024	907-5263	Una vez verificado el expediente digital del título minero ICQ-09041, se Aprueba la póliza minero ambiental No 49-43-101003412 expedida por Seguros Del Estado sin embargo la vigencia de esta se encuentra vencida ya que inicio el 23 de septiembre de 2023, hasta el 23 de septiembre de 2024, a la fecha el título se encuentra desamparado por una póliza.
						Se REQUIERE bajo causal de Caducidad de conformidad con lo establecido en el literal f artículo 112 de la Ley 685 de 2001, Para que presente la nueva políza de cumplimiento, dentro de los proximos 15 dias habiles a la notificacion del presente auto para que subsane la falta que se le imputa.
						Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17323867 del 29/OCT/2024
						2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

Página 5 de 31

ESTADOS

. 48

						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	HBWK-05	COAL NORTE SAS	3	09/12/2024	907-5264	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE No. HBWK-05, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero COAL NORTE SAS:
						Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Decreto 2655 de 1988, ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. a la Póliza de Cumplimiento Salarios y prestaciones sociales No. 49-43-101003655, con fecha de expedición del 2 de mayo de 2024, con vigencia hasta el 2 de mayo de 2025, expedida por SEGUROS DEL ESTADO SA. Esto se debe a que, tras revisar la información, se ha encontrado que NO está bien diligenciada. En el objeto de la póliza NO se reflejan los parámetros establecidos en la normativa aplicable y, además, se se informa al titular que la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual se encuentra bien deligenciada pero teniendo en cuenta de que se trata contaro en virtud de aporte, debe presentar nuevamente las tres polizas. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.
						 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FHV-153	MINAS FORTALEZA NORTE S.A.S.	3	09/12/2024	907-5265	Una vez verificado el expediente digital del título minero FHV-153, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2013.
						 Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17814054 del 02/DIC/2024 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	JDT-08061	C.I. BULK TRADING CUCUTA COLOMBIA	3	09/12/2024	907-5266	Una vez verificado el expediente digital del título minero JDT-08061, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2023.



IGF-14361

ARE-SEN-11191

473

RICHARD FERNANDO ROJAS

PAF7

CESAR SEPULVEDA GAMBOA.

RUBEN DARIO MARTINEZ, JOSE DEL CARMEN

SAENZ MARQUEZ, FROILAN SAYAGO MERCHAN, CARLOS

OMAR SAENZ BARCO,

VICTOR JULIO FRANCO

VILLAMIZAR, ORLANDO CALDERON PUENTES

CARLOS GONZALO HINOJOSA

LOZANO

2

2

2

09/12/2024

09/12/2024

09/12/2024

AUTO

AUTO

AUTO

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

907-5267

907-5268

907-5269

recurso.

Minero Anual de 2020.

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

Página 6 de 31

ESTADOS

Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17388423 del 03/DIC/2024
 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
 Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
 Una vez verificado el expediente digital del título minero LGE-14361, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2023.
 Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17935190 del 03/DIC/2024
 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite

- de la Ley 685 de 2001.

 Una vez verificado el expediente digital del título minero ARE-SEN-11191, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2020.
 - Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17933935 del 29/NOV/2024

3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269

- **2.** Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
- **3.** Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con

Una vez verificado el expediente digital del título minero 473, se aprueba el Formato Básico

- número de tarea AnnA Minería 17458424 del 03/DIC/2024
- **2.** Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
- Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008 VERSIÓN: 2 Página 7 de 31

ESTADOS

AUTO	611	JOSE DEMETRIO BAUTISTA CACERES	3	09/12/2024	907-5270	 Una vez verificado el expediente digital del título minero 611, se Aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2007. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17834199 del 29/NOV/2024 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	GFT-153	CARMEN ROSA BAUTISTA RAMON, JESSICA KATHERINE GUTIERREZ BAUTISTA, JH ON JAHER GUTIÉRREZ BAUTISTA	2	09/12/2024	907-5271	 Una vez verificado el expediente digital del título minero GFT-153, se aprueba la póliza minero ambiental No 49-43-101003674 expedida por Seguros Del Estado con vigencia hasta el dia 21 de mayo de 2025. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17375163 del 25/OCT/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	DFI-151	CARBONES LA ESPERANZA S.A.S.	3	09/12/2024	907-5272	 Una vez verificado el expediente digital del título minero DFI-151, se Aprueba la póliza minero ambiental No 49-43-101003793 expedida por Seguros Del Estado con vigencia hasta el dia 20 de agosto de 2025. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17400078 del 24/OCT/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	1897T	CARBONES VERA LTDA	3	09/12/2024	907-5273	Una vez verificado el expediente digital del título minero 1897T, se Aprueba la póliza minero ambiental No 85-43-101004131 expedida por Seguros Del Estado con vigencia hasta el dia 1 de junio de 2025.



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS Página 8 de 31

						 Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17439933 del 24/OCT/2024 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	473	CARLOS GONZALO HINOJOSA LOZANO	3	09/12/2024	907-5274	 Una vez verificado el expediente digital del título minero 473, se Aprueba la póliza minero ambiental No 49-43-101003483 expedida por Seguros Del Estado con vigencia hasta el dia 14 de diciembre de 2024. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17444545 del 24/OCT/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	JIQ-09281	VICTOR JULIO RANGEL GONZALEZ	2	09/12/2024	907-5275	 Una vez verificado el expediente digital del título minero JIQ-09281, se Aprueba la póliza minero ambiental No 49-43-101003830 expedida por Seguros Del Estado, con vigencia hasta el dia 25 de septiembre de 2025. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17400215 del 24/OCT/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	429	SIGMA S.A.S	3	09/12/2024	907-5276	 Una vez verificado el expediente digital del título minero 429, se Aprueba la póliza minero ambiental No 49-43-101003826 expedida por Seguros del Estado, con vigencia hasta el dia 13 de septiembre de 2025. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17318484 del 07/OCT/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS Página 9 de 31

						 Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	505864	CONSORCIO VIAS NACIONALES	3	09/12/2024	907-5277	 Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Formato Básico Minero anual 2023, del título 505864, ya que revisada la información se encuentra bien diligenciada. El plano anexo NO se encuentra georreferenciado correctamente tal como lo establece la normatividad vigente, dando cumplimiento a la Resolución Vigente del Ministerio de Minas y Energía para la presentación de Normas Técnicas Oficiales y la Resolución No 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadricula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica, referidas al Origen Nacional / sistema de referencia MAGNASIRGAS. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	609	CERAMICA ITALIA S.A.	3	09/12/2024	907-5278	 Una vez verificado el expediente digital del título minero 609, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2007. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16911619, 17478361 del 23/OCT/2024 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	GBSK-01	TEJAR SANTA ROSA LTDA	3	09/12/2024	907-5279	Una vez verificado el expediente digital del título minero GBSK-01, se aprueba la póliza minero ambiental No 475-46-99400000432, expedida por la Aseguradora Solidaria con vigencia hasta el dia 15 de septiembre de 2024. toda vez que revisada la información se encuentra bien diligenciada, sin embargo se evidencia que se encuentra vencida.



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 10 de 31

						 REQUERIR bajo causal de Caducidad de conformidad con lo establecido en el literal f artículo 112 de la Ley 685 de 2001 la nueva políza de cumplimiento, dentro de los proximos 15 dias habiles a la notificacion del presente auto para que subsane la falta que se le imputa. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17379932 del 24/OCT/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	GKT-081	SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA D.D.I. MINING S.A.S.	3	09/12/2024	907-5280	 Una vez verificado el expediente digital del título minero GKT-081, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2014. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17295690 del 01/NOV/2024 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	GKT-081	SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA D.D.I. MINING S.A.S.	3	09/12/2024	907-5281	 Una vez verificado el expediente digital del título minero GKT-081, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2013. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17295145 del 18/OCT/2024 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	513-1	CERAMICA LA ESPAÑOLA LA ESPECIAL S.A.S.	3	09/12/2024	907-5282	 Una vez verificado el expediente digital del título minero 513-1, se aprueba el Formato Básico Minero Anual del 2019. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17316021 del 31/OCT/2024



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008 VERSIÓN: 2 Página 11 de 31

ESTADOS

AUTO	513-1	CERAMICA LA ESPAÑOLA LA ESPECIAL S.A.S.	2	09/12/2024	907-5283	 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Una vez verificado el expediente digital del título minero 513-1, se aprueba el Formato Básico Minero Anual del 2018.
						 Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17315197 del 31/OCT/2024 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	HBWK-05	COAL NORTE SAS	3	09/12/2024	907-5284	 Una vez verificado el expediente digital del título minero HBWK-05, se aprueba el Formato Básico Minero Anual del 2023. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16821820, 17364251 del 29/OCT/2024 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	GCVK-07	LAURENTINO JAIMES GAMBOA, LUIS ARGENIS JAIMES BERRIO, DANIEL ALFONSO JAIMES BERRIOS	2	09/12/2024	907-5285	 Una vez verificado el expediente digital del título minero GCVK-07, se aprueba el Formato Básico Minero Anual del 2023. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17345422 del 31/OCT/2024 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	EI8-112	RAMON DARIO GARRIDO PACHECO	3	09/12/2024	907-5286	Una vez verificado el expediente digital del título minero El8-112, se aprueba el Formato Básico Minero Anual del 2021.



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008 VERSIÓN: 2 Página 12 de 31

ESTADOS

						 Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17359660 del 31/OCT/2024 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	EI8-112	RAMON DARIO GARRIDO PACHECO	3	09/12/2024	907-5287	 Una vez verificado el expediente digital del título minero El8-112, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2023. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17364616 del 31/OCT/2024 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	616	UNIDAD DE INGENIERIA Y SUMINISTROS UIS S.A.S.	2	09/12/2024	907-5288	 Una vez verificado el expediente digital del título minero 616, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2015. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17386431 del 25/OCT/2024 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	GB4-154	MINERALES DEL ESTE COLOMBIANO, MIESCO, S.A.S	2	09/12/2024	907-5289	 Una vez verificado el expediente digital del título minero GB4-154, se aprueba el Formato Básico Minero Anual del 2021. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17388175 del 25/OCT/2024 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 13 de 31

AUTO	EE5-11005X	YESID OMAR ROA ARDILA, HECTOR HERNANDO ROA ARDILA	3	09/12/2024	907-5290	 Una vez verificado el expediente digital del título minero EE5-11005X, se aprueba el Formato Básico Minero Anual del 2023. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17439244 del 23/OCT/2024 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	GKT-081	SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA D.D.I. MINING S.A.S.	3	09/12/2024	907-5291	 Una vez verificado el expediente digital del título minero GKT-081, se aprueba el Formato Básico Minero semestral del 2008. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17294447 del 18/OCT/2024 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	GKT-081	SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA D.D.I. MINING S.A.S.	3	09/12/2024	907-5292	 Una vez verificado el expediente digital del título minero GKT-081, se aprueba el Formato Básico Minero semestral del 2012. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17294764 del 18/OCT/2024 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	GB4-154	MINERALES DEL ESTE COLOMBIANO, MIESCO, S.A.S	2	09/12/2024	907-5293	 Una vez verificado el expediente digital del título minero GB4-154, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2023. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17389122 del 08/OCT/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 14 de 31

						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	GB4-154	MINERALES DEL ESTE COLOMBIANO, MIESCO, S.A.S	2	09/12/2024	907-5294	 Una vez verificado el expediente digital del título minero GB4-154, se aprueba el Formato Básico Minero Anual del 2022. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17388761 del 08/OCT/2024 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	JDT-08071	C.I. BULK TRADING CUCUTA COLOMBIA	3	09/12/2024	907-5295	 Una vez verificado el expediente digital del título minero JDT-08071, se aprueba el Formato Básico Minero Anual del 2023. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17388913 del 08/OCT/2024 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FHJ-142	CARBOEXCO C.I. LTDA	3	09/12/2024	907-5296	 Una vez verificado el expediente digital del título minero FHJ-142, se aprueba el Formato Básico Minero Anual del 2023. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17327245del 07/OCT/2024 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	HE4-142	C.I. MINAS LA AURORA S.A.S.	2	09/12/2024	907-5297	Una vez verificado el expediente digital del título minero HE4-142, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2018.



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 15 de 31

						 Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17491809 del 21/NOV/2024 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FC5-151	LATAM COAL MINES SAS	3	09/12/2024	907-5298	 Una vez verificado el expediente digital del título minero FC5-151, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2008. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17520127 del 21/NOV/2024 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FC5-151	LATAM COAL MINES SAS	3	09/12/2024	907-5299	 Una vez verificado el expediente digital del título minero FC5-151, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2010. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17520895 del 21/NOV/2024 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FIH-114C1	OSCAR TORRADO ALVAREZ	2	09/12/2024	907-5300	 Una vez verificado el expediente digital del título minero FIH-114C1, se aprueba el Formato Básico Minero Anual del 2021. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17520937 del 21/NOV/2024 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 16 de 31

AUTO	DHT-142	C.I. BULK TRADING CUCUTA COLOMBIA	2	09/12/2024	907-5301	 Una vez verificado el expediente digital del título minero DHT-142, se aprueba el Formato Básico Minero Anual del 2020. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17527644 del 21/NOV/2024 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FHV-153	MINAS FORTALEZA NORTE S.A.S.	3	09/12/2024	907-5302	 Una vez verificado el expediente digital del título minero FHV-153, se aprueba el Formato Básico Minero Anual del 2018. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17814211 del 19/NOV/2024 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	04-018-95	C.I. MINAS LA AURORA S.A.S.	3	09/12/2024	907-5303	 Una vez verificado el expediente digital del título minero 04-018-95, se aprueba el Formato Básico Minero Anual del 2018. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17578013 del 21/NOV/2024 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	BFU-171	VICTOR JULIO MADARIAGA BERMUDEZ, LUIS ANDRES MADARIAGA SUAREZ, HECTOR JULIO MADARIAGA SUAREZ	2	09/12/2024	907-5304	 Una vez verificado el expediente digital del título minero BFU-171, se aprueba el Formato Básico Minero Anual del 2022. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17657685 del 20/NOV/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 17 de 31

						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	2614T	MINAS FORTALEZA NORTE S.A.S.	3	09/12/2024	907-5305	 Una vez verificado el expediente digital del título minero 2614T, se aprueba el Formato Básico Minero Anual del 2022. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17641562 del 20/NOV/2024 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	LJ5-08011	C.I. MINAS LA AURORA S.A.S.	3	09/12/2024	907-5306	 Una vez verificado el expediente digital del título minero LJ5-08011, se aprueba el Formato Básico Minero Anual del 2011. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17681493 del 20/NOV/2024 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FIM-151	OLAYO ROPERO LASSO, JOSE ELISAIN CRUCES TOLOSA, ELBER ROPERO LASSO	2	09/12/2024	907-5307	 Una vez verificado el expediente digital del título minero FIM-151, se aprueba el Formato Básico Minero Anual del 2023. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17714828 del 20/NOV/2024 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	JC3-15231	YULIETH YESENIA ROJAS VILLAMIZAR, HECTOR JAIME BETANCUR SERNA	2	09/12/2024	907-5308	Una vez verificado el expediente digital del título minero JC3-15231, se aprueba el Formato Básico Minero Anual del 2020.



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS Página 18 de 31

						 Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17795703 del 20/NOV/2024 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FHV-153	MINAS FORTALEZA NORTE S.A.S.	3	09/12/2024	907-5309	 Una vez verificado el expediente digital del título minero FHV-153, se aprueba el Formato Básico Minero Anual del 2023. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17814244 del 19/NOV/2024 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FKJ-144	C.I. MINAS LA AURORA S.A.S.	2	09/12/2024	907-5310	 Una vez verificado el expediente digital del título minero FKJ-144, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2018. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17820067 del 19/NOV/2024 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	473	CARLOS GONZALO HINOJOSA LOZANO	3	09/12/2024	907-5311	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente el Formato Básico Minero correspondiente al año 2023 . toda vez que la información de los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías de los trimestres I, II, III, IV para la anualidad 2023 NO se evidencia en el expediente, NI presentado en la herramienta de Anna Minería.Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y subsane la falta que se le imputa.



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008 VERSIÓN: 2 Página 19 de 31

ESTADOS

						 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	NGJ-09471	CARLOS FABIAN RICO ROJAS	3	09/12/2024	907-5312	 Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001), para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. al FBM anual 2023, toda ves que revisada la información NO se encuentra bien diligenciada. Las regalías reportadas en el FBM por el titular no coinciden con los formularios de declaración de producción y liquidación de regalías presentadas y firmadas para esa anualidad. El plano anexo NO está georreferenciado correctamente conforme a la normativa vigente y la Resolución del Ministerio de Minas y Energía sobre la presentación de Normas Técnicas Oficiales, así como la Resolución No 504 de 2018 de la ANM, que establece el sistema de cuadrícula y otras disposiciones. relacionadas con información geográfica, referidas al Origen Nacional/sistema de referencia MAGNA-SIRGAS. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	HJK-15522X	C.I. MINAS LA AURORA S.A.S.	3	09/12/2024	907-5313	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. FBM correspondiente a la anualidad 2020, dado que, tras revisar la información, se ha determinado que no está debidamente diligenciada. Además, lo presentado en el FBM no coincide con los formularios de declaración de regalías que fueron presentados y firmados por el titular para dicha anualidad. Además, el ítem D "Programa de trabajo" no concuerda con lo reportado en el ítem E "Empleo", ni con sus numerales, y tampoco es consistente con el ítem F.1 "Seguridad social". El plano anexo no está correctamente georreferenciado conforme a lo establecido por la normatividad vigente, incumpliendo las disposiciones de la Resolución del Ministerio de Minas y Energía y la Resolución No. 504 de 2018 de la ANM, que adoptan el sistema de cuadrículas y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 20 de 31

						 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	GKT-081	SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA D.D.I. MINING S.A.S.	3	09/12/2024	907-5314	 Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. al Formato Basico Minero anual 2013, ya que, tras revisar la información presentada, se ha comprobado que está correctamente diligenciada, es coherente y concordante entre si. Además, se confirma que el título se encuentra en etapa de construcción y montaje. Sin embargo el plano anexo NO está georreferenciado correctamente a la normativa vigente y la Resolución del Ministerio de Minas y Energía sobre la presentación de Normas Técnicas Oficiales, así como la Resolución No 504 de 2018 de la ANM, que establece el sistema de cuadrícula y otras disposiciones relacionadas con información geográfica, referidas al Origen Nacional/sistema de referencia MAGNA-SIRGAS. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	GKT-081	SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA D.D.I. MINING S.A.S.	3	09/12/2024	907-5315	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. al Formato Basico Minero anual 2014, ya que, tras revisar la información presentada, se ha comprobado que está correctamente diligenciada, es coherente y concordante entre si. Además, se confirma que el título se encuentra en etapa de construcción y montaje. Sin embargo el plano anexo NO está georreferenciado correctamente a la normativa vigente y la Resolución del Ministerio de Minas y Energía sobre la presentación de Normas Técnicas Oficiales, así como la Resolución No 504 de 2018 de la ANM, que establece el sistema de cuadrícula y otras disposiciones relacionadas con información geográfica, referidas al Origen Nacional/sistema de referencia MAGNA-SIRGAS.Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 21 de 31

						 Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	HBWK-05	COAL NORTE SAS		09/12/2024	907-5316	 Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. al Formato Basico Minero para la anualidad del 2022, toda vez que revisada la información NO se encuentra correctamente diligenciada. La información de las regalías reportadas del año 2022 NO concuerdan con la información establecida en el FBM, así mismo NO concuerda con lo reportado en el informe de visita PARCU-0534 del 18/05/2022, acogido mediante AUTO PARCU No 0530 del 27/ 05/2022, donde se evidencia procedimientos y producción para este período de tiempo y los presentados en el FBM se encuentran en cero. Adicional se identifica que no concuerdan el ítem D (programación del trabajo) numeral 4 (número de trabajadores por turno), con el ítem E (empleo) ya su vez con el ítem F1 (seguridad social). Así mismo El plano anexo, NO se encuentra georreferenciado correctamente tal como lo establece la normatividad vigente, dando cumplimiento a la Resolución Vigente del Ministerio de Minas y Energía para la presentación de Normas Técnicas Oficiales y la Resolución No 504 de 2018 de la ANM donde se Adopta el sistema de cuadricula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica.Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	1895T	NA ELVIRA PAEZ CASTRO, HERLINDA CASTRO DE PAEZ	5	09/12/2024	PARCU-1124	Una vez verificado el expediente digital del título minero 1895T, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero: 3.2. APROBACIONES • Aprobar el Formulario para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías para mineral de carbón metalúrgico consumo interno, correspondiente al IV trimestre del año 2023, de conformidad con el Concepto Técnico PARCU-No. 0598 del 15 de agosto del 2024



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008 **VERSIÓN: 2** Página 22 de 31

ESTADOS

minera.

3.3. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES

- Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el Concepto Técnico PARCU-No. 0598 del 15 de agosto del 2024 realizado por la autoridad
- Informar que se realizaron requerimientos bajo apremio de multa mediante los AUTOS:
- PARCU No. 0268 de 18 de mayo de 2024, en cuanto presentar RECONCILIACION de estimación de recursos y reservas minerales, de acuerdo con lo estipulado en la resolución 0514 de 2023.
- PARCU N°907-4738 del 10 de mayo de 2024, referente a los ajustes al Formato Básico Minero del año 2012, ya que el titular no ha allegado las regalías del IV trimestre del año a evaluar y
- PARCU N°907-4737 del 10 de mayo de 2024, referente a los ajustes al Formato Básico Minero del año 2012, ya que las regalías allegadas por el titular no coinciden con las evidenciadas en el formato básico minero.

Verificada la información a la fecha persisten dichos incumplimientos, por lo tanto, la Autoridad Minera en acto administrativo separado se pronunciará frente a las sanciones a que haya lugar.

Remítase a la compañía de seguros "SEGUROS DEL ESTADO S.A" que expidió la póliza de cumplimiento No. 49-43-101003829, vigente hasta el 19 de septiembre de 2025, copia del presente acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes de conformidad con lo manifestado en la parte motiva del presente auto.

Notifíquese por Estado al Titular del Contrato 1895T, de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.

Contra el presente Auto no procede recurso alguno, por ser un Acto Administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
VERSIÓN: 2
5/1 00 1 01

ESTADOS Página 23 de 31

AUTO	193T	INDUSTRIA MINERA EL SILENCIO LTDA	6	09/12/2024	PARCU-1125	Una vez verificado el expediente digital del título minero 193T , se realizan las siguientes aprobaciones y recomendaciones al titular minero:
						APROBACIONES
						 APROBAR El informe de la primera anualidad del Plan de Gestión Social (PGS), allegado mediante radicado 20241003266542 del 15 de julio de 2024, presentado por el titular del Contrato de Concesión 193T, ya que mediante la evaluación Técnicas de Plan de Gestión Social No. PARCU-1183 del 06 de diciembre de 2024 se determinó que técnicamente cumple con lo dispuesto en los términos de referencia contenidos en la Resolución No.406 del 28 de junio de 2019.
						 APROBAR El informe de la segunda anualidad del Plan de Gestión Social (PGS), allegado mediante radicado 220241003266592 del 15 de julio de 2024 presentado por el titular del Contrato de Concesión 193T, ya que mediante la evaluación Técnicas de Plan de Gestión Social No. PARCU-1184 del 06 de diciembre de 2024 se determinó que técnicamente cumple con lo dispuesto en los términos de referencia contenidos en la Resolución No.406 del 28 de junio de 2019.
						 APROBAR El informe de la tercera anualidad del Plan de Gestión Social (PGS), allegado mediante radicado 20241003266642 del 15 de julio de 2024 presentado por el titular del Contrato de Concesión 193T, ya que mediante la evaluación Técnicas de Plan de Gestión Social No. PARCU-1185 del 06 de diciembre de 2024 se determinó que técnicamente cumple con lo dispuesto en los términos de referencia contenidos en la Resolución No.406 del 28 de junio de 2019.
						 APROBAR El informe de la cuarta anualidad del Plan de Gestión Social (PGS), allegado mediante radicado 20241003266692 del 15 de julio de 2024, presentado por el titular del Contrato de Concesión 193T, ya que mediante la evaluación Técnicas de Plan de Gestión Social No. PARCU-1186 del 06 de diciembre de 2024 se determinó que técnicamente cumple con lo dispuesto en los términos de referencia contenidos en la Resolución No.406 del 28 de junio de 2019.
						RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES
						 Informar al titular minero que debe atender estrictamente las demás recomendaciones y observaciones contenidas en las Evaluaciones Técnicas de Plan



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS Página 24 de 31

						de Gestión Social No. PARCU-1183 del 06 de diciembre de 2024, PARCU-1184 del 06 de diciembre de 2024, PARCU-1185 del 06 de diciembre de 2024 y PARCU-1186 del 06 de diciembre de 2024.
						 Informar al titular minero que a través del presente acto se acogen las Evaluaciones Técnicas de Plan de Gestión Social No. PARCU-1183 del 06 de diciembre de 2024, PARCU-1184 del 06 de diciembre de 2024, PARCU-1185 del 06 de diciembre de 2024 y PARCU-1186 del 06 de diciembre de 2024.
						 Se recomienda cumplir los términos de referencia para la construcción de los Planes de Gestión Social (Resolución No. 406 del 28 de junio de 2019).
						 Seguir el presente modelo de evaluación para que den respuesta y estructuren el documento de la misma manera, para tener una mayor facilidad y entendimiento del Informe Anual del PGS a desarrollar.
						 La aprobación de Plan de Gestión Social se efectúa condicionada a los posibles cambios que sean necesarios, en los casos en que no se haya aprobado el PTO y/o el instrumento ambiental, para lo cual el titular minero deberá presentar ante la Autoridad Minera la actualización y justificación respectiva. El titular minero deberá dar cumplimiento a lo establecido en el capítulo 9 y 10 de los términos de referencia de la Resolución 263 del 25 de mayo de 2021, en relación con la información, comunicación y socialización del Plan de Gestión Social - PGS y la participación de las comunidades y autoridades locales de la influencia directa del proyecto, lo cual será verificado por la Autoridad minera a través de las Visitas de Fiscalización Minera al título.
						 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
						 Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Comunicar a las autoridades e interesados remitiendo copia del auto Para tal fin se remite al Grupo de Gestión de Notificaciones conforme a lo establecido en la Resolución ANM No. 710 del 11 de noviembre de 2021.
AUTO	1895T	ANA ELVIRA PAEZ CASTRO, HERLINDA CASTRO DE PAEZ	14	09/12/2024	PARCU-1126	 Informar que a través del presente acto se acoge el Concepto Técnico PARCU No. 0598 del 15 de agosto del 2024, realizado por la autoridad minera, para la solicitud



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS Página 25 de 31

						 de de prórroga del contrato 1985T radicada con No. 20114310002532 del 23 de marzo de 2011 y 20211001166382 30 de abril 2021. 2. A través del Grupo de Gestión de Notificaciones, remitir a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación minera, el presente acto administrativo, junto con el AUTO PARCU-0922 del 20 de noviembre de 2023, Concepto Técnico PARCU-0845 del 16 de noviembre de 2023, AUTO PARCU N°0268 del 18 de abril de 2024, Concepto Técnico PARCU N°0201 del 15 de marzo del 2024, Concepto Técnico PARCU No. 0598 del 15 de agosto del 2024, a fin de continuar el trámite de la solicitud de prórroga del contrato minero 1985T. 3. Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.
AUTO	FIKB-02	LADRILLERA CASABLANCA S.A.S.	10	09/12/2024	PARCU-1127	PRIMERO: ACOGER al presente acto administrativo el Concepto Técnico No. PARCU-1092 de fecha 12 de noviembre de 2024, realizados por la autoridad minera. SEGUNDO: APROBAR la actualización al Programa de Trabajos y Obras –PTO-, presentado por el título minero No. FIKB-02, para el trámite de Derecho de Preferencia, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente auto y a lo previsto en el Concepto Técnico No. PARCU-1092 de fecha 21 de noviembre de 2024. PARAGRAFO PRIMERO: INFORMAR al titular minero, que la veracidad de la información presentada en el programa de Trabajos y Obras – PTO. y sus anexos, es de exclusiva responsabilidad del titular minero y del profesional que lo firma, cualquier inexactitud en la misma puede dar pie a cambios en el concepto que da viabilidad a su aprobación. Así mismo, durante las inspecciones de fiscalización minera se verificará el cumplimiento a lo proyectado en el PTO. PARÁGRAFO SEGUNDO: Las características de aprobación de la actualización del Programa de Trabajos y Obras – PTO, se encuentran definidas en el numeral 4. de las conclusiones del Concepto Técnico PARCU-1092 de fecha 21 de noviembre de 2024, el cual se acoge en el presente acto administrativo y se encuentran descritas en la parte de consideraciones técnicas del presente auto.



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 26 de 31

TERCERO: La sociedad titular del Contrato de Concesión No. FIKB-02, debe dar cumplimiento a todas las normas establecidas en el Decreto 035 de 1994 emitido por la Presidencia de la República de Colombia, por el cual se dicta disposiciones en materia de seguridad minera; Decreto 539 del 8 de abril de 2022 del Ministerio de Minas y Energía, por el cual se expide el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a Cielo Abierto y con el Decreto 35 del 10 de enero de 1994 de la Presidencia de la República, en cuanto a la Seguridad Minera y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y con las demás normas emanadas por el Ministerio de Trabajo. CUARTO: Establecer que la sociedad titular del Contrato de Concesión No. FIKB-02, ha dado cumplimiento a la presentación de información de la Estimación de los Recursos y Reservas Minerales de acuerdo a lo determinado en el Concepto Técnico PARCU-1092 de fecha 21 de noviembre de 2024; por lo tanto la nueva actualización de dicha información deberá ser presentada dentro de los diez (10) primeros días del mes de febrero del año 2025 y así sucesivamente; de acuerdo a lo previsto en el Artículo 3° de la Resolución No. 100 del 17 de marzo del 2020 modificada por la Resolución No. 514 del 31 de mayo de 2023, o la norma que la modifique o sustituya, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo. QUINTO: Con base en lo aprobado en la actualización del Programa de Trabajos y Obras -PTO y el Contrato No. FIKB-02, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1666 de 2016 Artículo 2.2.5.1.5.5 "por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, relacionado con la clasificación minera", y con base en el volumen de la producción minera máxima anual y mineral a explotar el Contrato de Concesión No. FIKB-02, continúa en clasificación MEDIANA MINERÍA.

SEXTO: Informar de acuerdo con el Visor Geográfico de la Plataforma ANNA Minería, se observa que, revisado el Visor Geográfico de la Plataforma Anna Minería, al momento de la evaluación técnica se observa que el Título Minero No. **FIKB-02**, NO presenta superposición con zonas de exclusión y/o restricción minera.

SEPTIMO: . Notifíquese por Estado al representante legal o quien haga sus veces de la sociedad titular del Contrato de Concesión No. **FIKB-02**, de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

Página 27 de 31

ESTADOS

						OCTAVO: Contra el presente Auto no procede recurso alguno, por ser un Acto Administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
AUTO	GCU-103	MARIA STELLA CAMPEROS OCHOA, CARMEN ELIANA CAMPEROS OCHOA	33	09/12/2024	PARCU-1128	ARTÍCULO PRIMERO: No Aprobar el Programa de Trabajos y Obras (PTO) presentado mediante radicados No. SGD 20241003156582 del 23 de mayo del año 2024, dentro del Contrato de Concesión GCU-103, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente Auto y de conformidad con el Concepto Técnico PARCU No. 1016 de fecha 06 de noviembre de 2024, el cual se acoge en este acto administrativo y hace parte integral del mismo. SEGUNDO: En consecuencia, de lo anterior, se Requiere al titular del Contrato GCU-103, POR ÚNICA VEZ bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001 y el artículo 8 de la resolución 100 del 17 de marzo de 2020, para que allegue las correcciones y/o adiciones correspondientes a la presentación de la información de reconciliación de recursos y reservas minerales presentado en cumplimiento del artículo tercero de la resolución 100 del 17 de marzo de 2020 modificada por el artículo primero de la resolución 514 del 31 de mayo de 2023 como lo indica el Concepto Técnico No. PARCU-1016 de fecha 06 de noviembre de 2024, y que se encuentran descritas en la parte de
						consideraciones técnicas del presente auto. PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días desde el día siguiente a la notificación de este proveído para que subsane; si trascurrido el término no ha allegado lo requerido, o se allega extemporáneamente o la misma no cumple, se aplicará lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 de 2001 y el artículo 8 de la resolución de 100 de marzo de 2020, según lo expuesto en la parte motivada de este auto. TERCERO: Informar al titular minero que revisado el Visor Geográfico de la Plataforma Anna Minería, al momento de la evaluación técnica se observa que el Título Minero No. GCU-103, no presenta superposición parcial con las siguientes Zonas de Restricción Minera:
						 Área de Restricción: Superposición parcial: ID:2019940; RST_RESERVA_LEY_SEGUNDA_PG. Fecha de Actualización: 06 de junio de 2024. Superposición parcial: ID:000005; COCUY. Fecha de Actualización: 06 de junio de 2024. Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS. Resolución 1275 de 2014 Zonificación. Información Minambiente a noviembre 2023, escala



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS Página 28 de 31

						1:100.000. URL: https://siac-datosabiertos-mads.hub.arcgis.com/datasets/reservas-de-ley2-noviembre-2023-escala-1100-000/about . CUARTO: Notifíquese por Estado al titular del Contrato GCU-103, de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas. QUINTO: Contra el presente Auto no procede recurso alguno, por ser un Acto Administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
AUTO	ARE-SEN-11191	CARLOS OMAR SAENZ BARCO, CESAR SEPULVEDA GAMBOA, VICTOR JULIO FRANCO VILLAMIZAR, RUBEN DARIO MARTINEZ, FROILAN SAYAGO MERCHAN, JOSE DEL CARMEN SAENZ MARQUEZ, ORLANDO CALDERON PUENTES	47	09/12/2024	PARCU-1129	ARTÍCULO PRIMERO: No Aprobar el Programa de Trabajos y Obras (PTO) presentado mediante radicados No. SGD 20241003283542 del 22 de julio de 2024, para disminución de volúmenes dentro del Contrato de Concesión ARE-SEN-11191, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Auto y de conformidad con el Concepto Técnico PARCU No. 1041 de fecha 13 de noviembre de 2024, el cual se acoge en este acto administrativo y hace parte integral del mismo. SEGUNDO: En consecuencia, de lo anterior, se Requiere al titular del Contrato ARE-SEN-11191, POR ÚNICA VEZ bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001 y el artículo 8 de la resolución 100 del 17 de marzo de 2020, para que allegue las correcciones y/o adiciones correspondientes a la presentación de la información de reconciliación de recursos y reservas minerales presentado en cumplimiento del artículo tercero de la resolución 100 del 17 de marzo de 2020 modificada por el artículo primero de la resolución 514 del 31 de mayo de 2023 como lo indica el Concepto Técnico No. PARCU-1041 de fecha 13 de noviembre de 2024, y que se encuentran descritas en la parte de consideraciones técnicas del presente auto. PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días desde el día siguiente a la notificación de este proveído para que subsane; si trascurrido el término no ha allegado lo requerido, o se allega extemporáneamente o la misma no cumple, se aplicará lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 de 2001 y el artículo 8 de la resolución de 100 de marzo de 2020, según lo expuesto en la parte motivada de este auto. TERCERO: Remítase a la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, que expidió la Póliza
						TERCERO: Remítase a la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, que expidió la Póliza Cumplimiento No 49-43-101003559 con vigencia hasta 08 de febrero de 2025, para el



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página 29 de 31

						Contrato de Concesión No ARE-SEN-11191, copia de la parte dispositiva del presente acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7 Parágrafo Primero de la Resolución No. 338 del 30 de mayo del 2014 y lo expuesto en la parte motiva del presente auto. CUARTO: Notifíquese por Estado al titular del Contrato ARE-SEN-11191, de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas. QUINTO: Contra el presente Auto no procede recurso alguno, por ser un Acto Administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
AUTO	364	JUAN CARLOS BARCO MONTEZUMA	5	09/12/2024	PARCU-1130	REQUERIR a la sociedad titular bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente el Informe de Plan de Gestión Social — PGS de la tercera anualidad de ejecución con los ajustes e información complementaria de acuerdo con las observaciones realizadas en la Evaluación Técnica Plan de Gestión Social No. PARCU-0569 del 01 de agosto de 2024 ya que el título cuenta con Plan Gestión Social aprobado. Para lo cual se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente auto, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES
						 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. La aprobación de Informe Anual de Ejecución del PGS se efectúa condicionada a los posibles cambios que sean necesarios, para lo cual el titular minero deberá presentar ante la Autoridad Minera la actualización y justificación respectiva. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Comunicar a las autoridades e interesados remitiendo copia del auto Para tal fin se remite al Grupo de Gestión de Notificaciones
AUTO	04-007-98	COOPROCARCEGUA LTDA	6	09/12/2024	PARCU-1131	3.3 RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

Página 30 de 31

ESTADOS

r agina 30 ac 31

- Informar que mediante el presente AUTO se acoge el numeral 2.14.1 DERECHO DE PREFERENCIA del Concepto Técnico PARCU No. 1100 de fecha 25 de noviembre de 2024.
- Informar al titular y a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación minera que, conforme el concepto técnico PARCU No. 1100 de Fecha 25 de noviembre de 2024, se define el área total del título minero No. 04-007-98 para el trámite de derecho de preferencia es de 68,1653 hectáreas de acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Evaluación de MODIFICACIÓNES A TÍTULOS Mineros y Catastro y Registro Minero en la Evaluación Técnica allegada al PAR CUCUTA memorando 20242300340623, cuyas coordenadas son:

COORDENA	DAS VERTICES – TITUL	AREA (HA) DEL POLIGONO	
ID	LATITUD	LONGITUD	
1	8,21456	-72,60433	
2	8,20835	-72,60921	
3	8,20871	-72,60966	
4	8,20893	-72,60920	
5	8,20948	-72,60920	68,1653
6	8,21016	-72,60988	
7	8,21147	-72,61092	
8	8,21233	-72,61100	
9	8,21234	-72,61426	
10	8,21325	-72,61540	
11	8,21951	-72,61052	

Informa que mediante Circular Externa No. 001 del 19 de enero de 2023, expedida por la Agencia Nacional de Minería en aplicación de lo dispuesto en la Resolución 370 del 16 de junio de 2021, proferida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, por medio de la cual se establece "el sistema de proyección cartográfica oficial para Colombia, específicamente, la determinación de distancias y áreas para todos los títulos mineros, se hará a partir del 20 de enero de 2023 con respecto la proyección cartográfica "Transverse Mercator" como sistema oficial de coordenadas planas para Colombia, con un único origen



ESTADOS

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
VERSIÓN: 2
Página 31 de 31

	denominado "Origen Nacional", referido al Marco Geocéntrico Nacional de Referencia, también denominado MAGNA-SIRGAS"; es decir, el valor del área concedida para algunos títulos mineros, puede visualizarse mayor o menor, sin que esto signifique modificación del polígono otorgado. Inscrito el 20 de enero de 2023 con evento No. 437959 en ANNA Minería.
	Remitir a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación el presente acto administrativo con el fin de continuar el trámite de derecho de preferencia dentro del título 04-007-98, al igual que los AUTO PARCU-0264 con fecha 17 de abril del 2024. AUTO PARCU 0549 del 06 de junio

el fin de continuar el trámite de derecho de preferencia dentro del título 04-007-98, al igual que los AUTO PARCU-0264 con fecha 17 de abril del 2024, AUTO PARCU 0549 del 06 de junio de 2022, Auto PARCU-0629 del 14 de junio de 2022, EL Auto PARCU 1024 de 1 de noviembre de 2022 y Auto PARCU-0569 de fecha 16 de agosto de 2024, que realiza el estudio jurídico y que da la viabilidad a la solicitud de derecho de preferencia, para elaboración y suscripción de la Minuta del Contrato de Concesión No. 04-007-98, de conformidad con la Resolución No. 319 de 2017 de la Agencia Nacional de Minería.

Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que <u>SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA</u>. (**) Decreto 2655 Artículo 311 Notificaciones.

(***) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **10 DE DICIEMBRE DE 2024,** siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería y en las instalaciones del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

LILIAN SUSANA URBINA MENDOZA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta